

100
largam. sobre estano; Dejeando la zua. (haziendo saber) con
curri a Salino de Pastogas; (en que se considera q. su zelo
sealtad a solo q. inmediatamente interceda) Y atender a de
saver; que tanto tiempo q. tienen sobre tan Vegetal las aguas.
Acordo que los señores D. Pedro Joseph Molina, D. Gerónimo
Zarandona Tex. Comis. de la Junta de Guerra; Sean al señor
D. Eusebio de Seges tambien Tex. Comis. de Guerra;
con quien se fueran sobre este punto lo que tienen entendido y den
quien = Y a este punto se escriba al Sr. Cor. Y Responda al
Sr. Cor. el Sr. Contribuyente esta finca (con la ligera apre
ciada) los utensilios de bierro a estas quatro compañías; Y a im
posibilidad de mas vez; Y que en conform. de las Chordenes, no
tengan bierro; mas que a Concurrir, con Casas y germa, y con la axa
que se queda en el Alhondiga, y que a esta zua se curro a
que se conduzca mayor porcion, Y respecto de que la vez de Cartaxena
con hordenes y con; se tienen de este campo la axa que se queda a sus
hambreadores para mantener sus haberes; Como lo amam fobus
(al Sr. H. Correa). Y Diputado de Roda; que para su remedio
se melue animus se escriba al Sr. D. Juan Molina almda
Voz de la zua. que se catta en aquella plaza =

do D. Juan Molina

Luis de Salas
Luis de Salas
Luis de Salas